



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

EJECUCIÓN No. IV/10/2008/1537/II

Mtro. David Rogelio Campos Cornejo

Director General de Medios
Universidad de Guadalajara
Presente

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 35, último párrafo; y 42, fracción I, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, adjunto al presente nos permitimos remitir a sus finas atenciones, para su ejecución, el dictamen emitido por las Comisiones Permanentes Conjuntas de Hacienda y de Normatividad del H. Consejo General Universitario, aprobado el 2 de Octubre de 2008, mismo que será puesto a consideración del H. Consejo General Universitario en su próxima sesión:

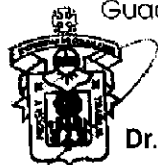
Dictamen número II/2008/232: **PRIMERO**. Se modifica el artículo 22K del Reglamento Interno de la Administración General de la Universidad de Guadalajara, para quedar como sigue: **Artículo 22K**. La Universidad de Guadalajara, contará con un Consejo de Medios, que se integrará por: **I**. El Secretario General, quien lo presidirá; **II**. El Director General de Medios, quien fungirá como secretario técnico del consejo; **III**. Un Rector de Centro Universitario Temático, elegido por sus pares; **IV**. Un Rector de Centro Regional, elegido por sus pares; **V**. El Director General del Sistema de Educación Media Superior; **VI**. El Jefe Departamento de Estudios de Comunicación Social del CUCSH; **VII**. El Director del Centro de Estudios de Mercadotecnia y Opinión del CUCEA. **SEGUNDO**. Facúltase al Rector General para que ejecute el presente dictamen en los términos del último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica Universitaria.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal.; 3 de Octubre de 2008



Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Rector General Sustituto

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario General

c.c.p. Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Vicerrector Ejecutivo.
c.c.p. L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralora General.
c.c.p. Mtro. Gustavo A. Córdova Cullina, Director de Finanzas.
c.c.o. Francisco Javier Peña Razo, Abogado General.
c.c.p. Minutario
JAFR/JA.H/Rosy



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. II/2008/232

H. Consejo General Universitario
Presente

A estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Hacienda y Normatividad de este máximo Órgano de Gobierno, ha sido turnada la propuesta que presenta la Secretaría General en el sentido de modificar el artículo 22 K del Reglamento Interno de la Administración General de la Universidad de Guadalajara, que prevé la integración del Consejo de Medios de la Universidad de Guadalajara, con base en la siguiente:

Exposición de Motivos

1. Que el Honorable Consejo General Universitario, en sesión de fecha 29 de Agosto de 2008, mediante dictamen número II/2008/198, aprobó la integración del Consejo de Medios, previsto en el Reglamento Interno de la Administración General y la aprobación del Estatuto del Ombudsman de Medios de la Universidad de Guadalajara.
2. Que el resolutivo primero del dictamen de referencia, señala que se modifica el artículo 22K del Reglamento Interno de la Administración General de la Universidad de Guadalajara, para quedar como sigue:

Artículo 22K. La Dirección General de Medios, contará con un Consejo de Medios, que se integrará por:

- I. El Secretario General, quien lo presidirá;
- II. El Director General de Medios, quien fungirá como secretario técnico del consejo;
- III. Un Rector de Centro Universitario Temático, elegido por sus pares;
- IV. Un Rector de Centro Regional, elegido por sus pares;
- V. El Director General del Sistema de Educación Media Superior;
- VI. El Director General de Difusión Cultural;
- VII. El Jefe Departamento de Estudios de Comunicación Social del CUCSH;
- VIII. El Director del Centro de Estudios de Mercadotecnia y Opinión del CUCEA.

3. Que en esa misma sesión el Consejo General Universitario aprobó el dictamen número I/2008/202, en el que otros, se extinguió la Dirección General de Difusión Cultural dependiente de la Vicerrectoría Ejecutiva, situación que no fue considerada en la integración del Consejo de Medios señalado en el punto que antecede.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. II/2008/232

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los artículos 6 fracciones I y II; 27; 31, fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara y en los numerales 39, fracción VII; 84 fracciones II y IV; 86 y 88, fracciones II y III del Estatuto General, estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Hacienda y Normatividad tienen a bien a proponer los siguientes:

Resolutivos

PRIMERO. Se modifica el artículo 22K del Reglamento Interno de la Administración General de la Universidad de Guadalajara, para quedar como sigue:

Artículo 22K. La Universidad de Guadalajara, contará con un Consejo de Medios, que se integrará por:

- I. El Secretario General, quien lo presidirá;
- II. El Director General de Medios, quien fungirá como secretario técnico del consejo;
- III. Un Rector de Centro Universitario Temático, elegido por sus pares;
- IV. Un Rector de Centro Regional, elegido por sus pares;
- V. El Director General del Sistema de Educación Media Superior;
- VI. El Jefe Departamento de Estudios de Comunicación Social del CUCSH;
- VII. El Director del Centro de Estudios de Mercadotecnia y Opinión del CUCEA.





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. II/2008/232

SEGUNDO. Facúltese al Rector General para que ejecute el presente dictamen en los términos del último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica Universitaria.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"
Las Comisiones Conjuntas de Hacienda y Normatividad
Guadalajara, Jalisco, 23 de Septiembre de 2008

Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente

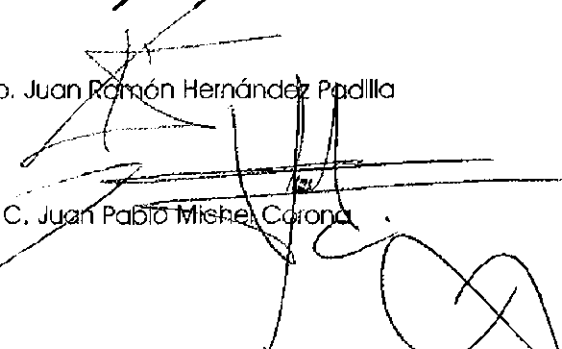

Mtra. Ruth Padilla Muñoz

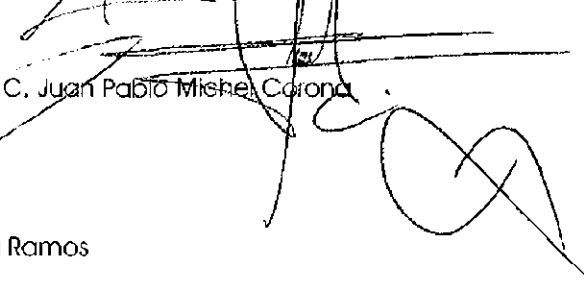

Mtro. Arturo Zamora Jiménez


Lic. Patricia Elena Retamoza Vega


Lic. María Esther Avelar Álvarez


C. Cesar Antonio Barba Delgadillo


Mtro. Juan Ramón Hernández Padilla


C. Juan Pablo Michel Corona


Lic. José Alfredo de la Peña Ramos
Secretario